

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00156-00

Las partes deben estarse a lo dispuesto, a lo decidido en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno del Tribunal Superior del Distrito Judicial.

No obstante, se pone en conocimiento de quien solicita la ejecución de la obligación, lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de su apoderada judicial.

Finalmente, y siendo consecuente con lo solicitado por la entidad, por secretaría comuníquese al correo electrónico aportado, el número de cuenta de este Despacho Judicial

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 43 del 14-abr-2023
(2)

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00156-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

En firme este auto, se realizará pronunciamiento, respecto a la solicitud de ejecutar la obligación a la cual fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura, en sentencia proferida por este Despacho Judicial, así como el decreto de medidas cautelares.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 43 del 14-abr-2023
(2)*

Gss